



AYUNTAMIENTO DE		CACABELOS (LEÓN)	
REGISTRO GENERAL			
FECHA	25-06-12		
ENTRADA	SALIDA		
N.º 2587	N.º		

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO MUNICIPAL  
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE.**

*Presidente:*

Don Adolfo Canedo Cascallana

*Concejales asistentes:*

Don José Manuel Cela Rodríguez

Don Paulino Bello García

Doña María Mar Enríquez Prada

Doña Manuel Alba Sernández

Don Víctor Canedo Alvarez

Doña María Jesús Martínez  
Fernández

Don Fidel Ordás Varela

Doña María Carmen González  
Fernández

Don Antonio Luis Carballo González

Doña Catalina Sánchez Abella

Doña Guadalupe Fernández  
Rodríguez

*No asisten ni justifica no asistencia:*

Don Jose Manuel Sánchez García

*Secretario:*

Don Manuel Santos Puerto.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las nueve horas del día treinta de marzo de dos mil doce, se reúnen los Concejales reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Adolfo Canedo Cascallana, actuando como Secretario Acctal. D. Manuel Santos Puerto, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se da comienzo a la sesión extraordinaria urgente del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión:

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia debido a las condiciones exigidas por el Real Decreto-Ley 4/2012 por el que se determina que el Plan de Ajuste deberá someterse a la consideración del Pleno, para su aprobación, antes del día 31 de marzo de 2012.

Tras una breve exposición por parte de los Portavoces de todos los Grupos Políticos de la Corporación en la cual manifestaron los argumentos para justificar su postura ante la urgencia, se somete ésta a la aprobación del Pleno, arrojando el siguiente resultado:



Votos a favor del pronunciamiento sobre la urgencia, ocho votos de los Concejales del Grupo Popular e Izquierda Unida.

Votos en contra, cuatro, de los Concejales del Grupo Socialista

SEGUNDO.- REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES: PROPOSICION DE APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

Sometida la urgencia del presente punto a la consideración del Pleno para su inclusión en el Orden del día, es aprobada por ocho votos a favor del Grupo Popular y de Izquierda Unida y cuatro votos en contra del Grupo Socialista.

Interviene en primer lugar la portavoz del Grupo Socialista para manifestar que la documentación que se les ha facilitado es insuficiente para entender lo que se pretende tratar en este pleno, que debería haberse convocado una comisión informativa para explicar con detalle lo que se va a tratar en esta sesión y que por lo tanto no van a votar a favor.

Interviene seguidamente la Portavoz de Izquierda Unida para manifestar que su postura inicial sería estar en contra, ya que están en contra de que desde las administraciones públicas se rescaten Cajas y Bancos que han estado dilapidando dinero público mientras esas mismas administraciones permitieron el endeudamiento de los ayuntamientos, pero que el sentido común y la ética les obliga a tomar una decisión coherente con el momento que vivimos y con el hecho de que debemos pensar en los pequeños comerciantes y las pequeñas empresas a los que debemos dinero, por lo que su postura será la más consecuente con estos hechos.

A continuación interviene el portavoz del Grupo Popular mostrándose sorprendido por el hecho de que la portavoz del partido socialista alegue falta de información, argumentando la justificación de la postura del Partido Popular.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Alcalde para explicar con todo detalle a la Corporación y sobre todo al Grupo Socialista el contenido del Plan de Ajuste así como todos los aspectos de la refinanciación del resto de las deudas que tiene el Ayuntamiento.

Visto que se elaboró por esta Corporación Local el Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, Plan de Ajuste que se transcribe como anexo al presente.



Visto que con fecha 27 de marzo de 2012, se informó favorablemente por la Interventora, dicho Plan de Ajuste.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Pleno, por ocho votos a favor del Grupo Popular y de Izquierda Unida y cuatro votos en contra del Grupo Socialista adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO.- Remitir el presente Plan de Ajuste, el mismo día de su aprobación por el Pleno, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA RELACIÓN CERTIFICADA REMITIDA DE LAS FACTURAS DE PROVEEDORES PENDIENTES DE PAGO PREVISTA EN EL ARTICULO 3 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012.

Sometida la urgencia del presente punto a la consideración del Pleno para su inclusión en el Orden del día, es aprobada por ocho votos a favor del Grupo Popular y de Izquierda Unida y cuatro votos en contra del Grupo Socialista.

Tras la intervención de los Portavoces de los distintos Grupos manifestando cual será su postura con relación al presente punto del Orden del día, se procede a la votación del mismo quedando aprobado por ocho votos a favor del Grupo Popular y de Izquierda Unida y la abstención de los cuatro votos del Grupo Socialista.

CUARTO.-DACIÓN DE CUENTA Y TOMA DE RAZÓN DE LA NUEVA PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que de acuerdo con el escrito presentado, a partir del presente Pleno, la portavoz del Grupo Socialista será D<sup>a</sup>. María Jesús Martínez Fernández , y siendo su suplente D. Fidel Ordás Varela.



Por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto a las diez horas y cinco minutos del día treinta de marzo de dos mil doce, levantándose la presente Acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

EL ALCALDE

D. Adolfo Canedo Cascallana



EL SECRETARIO ACCTAL.

D. Manuel Santos Puerto